

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14150.-

VISTO:

El Expediente N° CD-096-S-2020; y

CONSIDERANDO:

Que Nilda Elvira Alambillaga, nació el 05 de enero del año 1953 en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y falleció en nuestra ciudad a los 64 años de edad.

Que arribó a nuestra provincia a los 17 años para acompañar a sus padres, quienes ya habían migrado en ocasión de trabajar en la obra de la represa hidroeléctrica El Chocón, denominada en ese momento "la obra del siglo", para transportar energía eléctrica a la pampa húmeda.

Que "Ningo" como sus allegados y conocidos la apodaban, se radicó definitivamente en nuestra provincia y en los años 1974/1975 conformó pareja con Héctor Chapino y fruto de esa unión tuvo cinco hijos.

Que desde el año 1977 residió en el barrio La Sirena de nuestra ciudad, hasta su deceso acontecido el 21 de julio de 2017.

Que fue una mujer de un desempeño sobresaliente, personalidad destacada, con un espíritu de gran entrega solidaria y eficacia organizativa, colaboradora en comisiones vecinales y asociaciones sin fines de lucro e integró la Convención Partidaria participando y militando activamente en el seno de Movimiento Popular Neuquino.

Que en diciembre del año 1987 fue electa Diputada Provincial, siendo durante el período 1987-2001, la única mujer, junto a 24 hombres, que integró la cámara de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Que desempeñó varios cargos en la Administración Pública, fue Subdirectora de Emergencia Social de la Provincia, Presidenta de la Fundación del Banco Provincia del Neuquén y Subsecretaría de Acción Social, entre otros.

Que fue y es considerada por todos los que la conocieron, como una mujer referente para la sociedad neuquina.

Que es valioso y representativo el recordar y homenajear a mujeres vecinas, militantes y compañeras, que han trabajado en pos del bienestar de la comunidad.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que se propone que un espacio verde ubicado a metros de donde ella vivió, lleve su nombre, en donde vio crecer y jugar a sus hijos y a los hijos de sus vecinos, lugar en el que se festejaron varios días del niño; ocasiones éstas en que ella plasmaba las ganas y pasión que la caracterizaban.

Que la Dirección de Catastro SITUN y agrimensura confirmó la factibilidad de imponer el nombre Alambillaga Nilda "Ningo" al Espacio Verde solicitado por los vecinos.

Que se han cumplido los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 9375 y sus modificatorias.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 092/2020, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2020 del día 10 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre Nilda "Ningo" Alambillaga al Espacio Verde N° 238 del Barrio La Sirena, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4330-0000, ubicado sobre calle Francisco Armas entre Eva Perón y el Petróleo, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° CD-096-S-2020).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N° 14150 / 2020

Promulgada por Decreto N° 0006 / 2021

Expte. N° CD-096-S-20

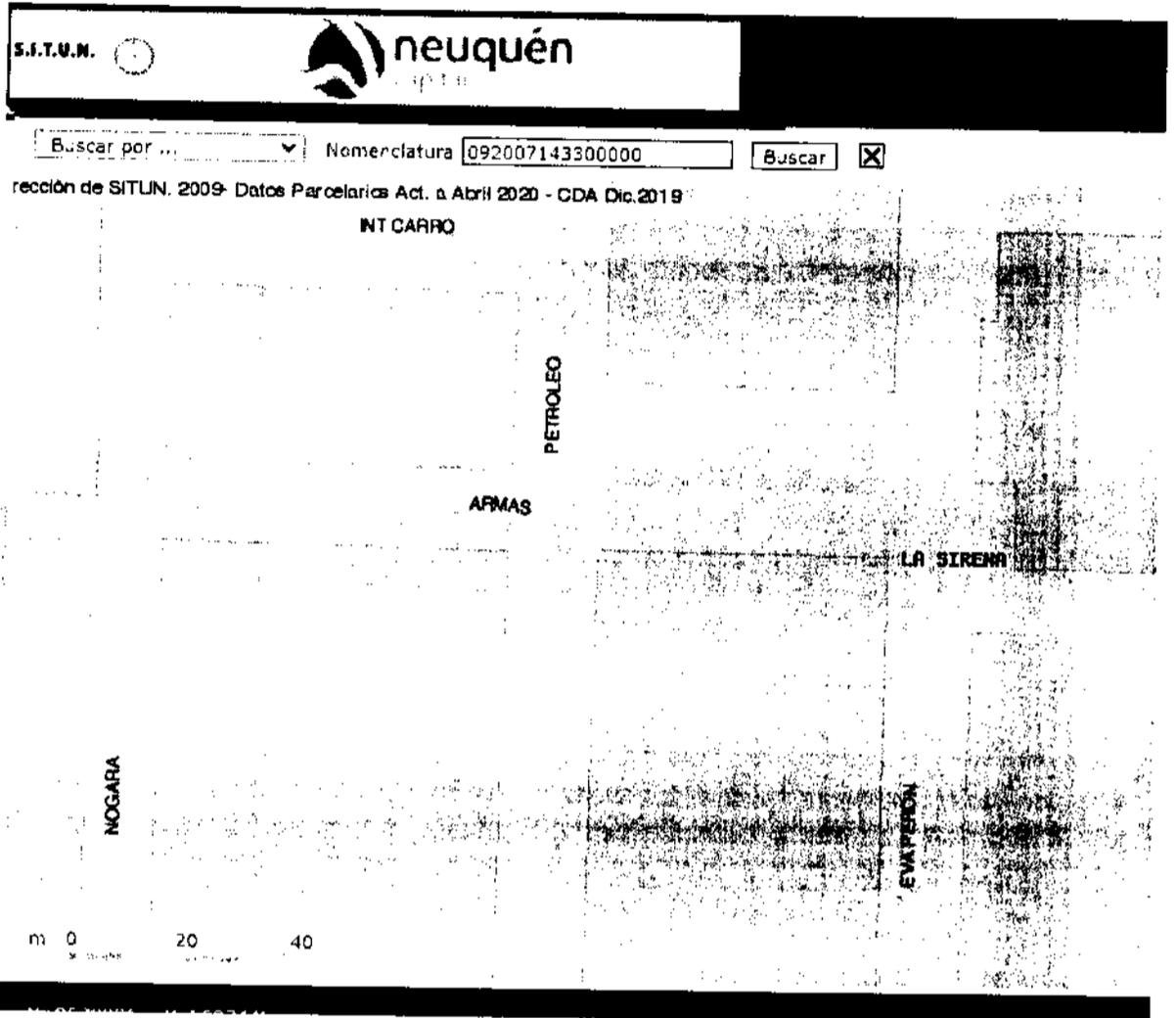
Obs.:

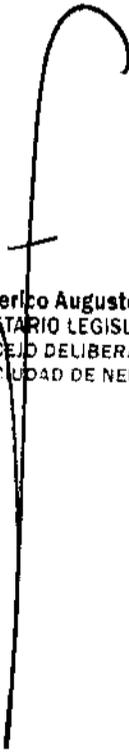
8/12

Fecha 18/12/2021

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I




Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN